Firmado digitalmente por VARGAS GONZALEZ Rocio FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2022 21:45:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Wanchaq, 30 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000579-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC

Señor(a):
ELIAZER CUETO VERA CAMPOS
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
URB. MARISCAL GAMARRA A 41 II ETAPA CUSCO
CUSCO-CUSCO-CUSCO.-

Asunto : Remito informe en atención al oficio Nº 0111-2022-CTVC/CUSCO (caso N° 0180-2022-CTVC/CUS), en el ámbito de la Unidad Territorial Cusco.

Referencia : a) Informe N° D000236-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP
b) Informe N° 001-2020-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/MGL
c) Oficio N° 0111-2022-CTVC/CUSCO

De mi mayor consideración. -

Es grato dirigirme a usted y, en atención al oficio Nº 111-2022-CTVC/CUSCO, en el cual se reporta 01 alerta en IE en el ámbito del distrito de Maranura de la provincia de La Convención, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco, según se detalla el siguiente caso:

- Caso N° 180-2022-CTVC/CUS.

Con documentos de la referencia, damos respuesta a los puntos críticos reportados en el caso arriba señalado y las acciones adoptadas en el caso, en función a las observaciones, sugerencias y en el marco de las responsabilidades y alcances del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Reconociendo lo importante del trabajo de veeduría y vigilancia social, agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Firma

ROCIO VARGAS GONZALEZ
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0060 3854 7433 4366**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por CABRERA PEÑA Magnolia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.11.2022 18:00:27 -05:00

Wanchaq, 30 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000236-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC-MCP

Para	:	**ROCIO VARGAS GONZALEZ** UNIDAD TERRITORIAL CUSCO
Asunto	:	Informe de caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 180-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 50271 Horacio Zevallos Gamez, nivel primaria, con código modular 0407577, del distrito de Maranura, provincia de La Convención, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco
Referencia	:	**a)** INFORME N° 001-2020-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/MGL b) Oficio Nº 111-2022-CTVC/CUSCO
Fecha Elaboración:		Wanchaq, 30 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar sobre caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, caso N° 180-2022-CTVC/CUSCO en la IE N° 50271 Horacio Zevallos Gamez, del distrito de Maranura, provincia de La Convención, correspondiente a la Unidad Territorial Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia b), el Responsable del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Cusco, reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la IE N° 50271 Horacio Zevallos Gamez, nivel primaria, con código modular 0407577, del distrito de Maranura, provincia de La Convención, de la Unidad Territorial Cusco, dos (02) puntos críticos, las mismas que se encuentran detallados en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, el Coordinador Técnico Territorial tomó como acción inmediata la asignación de supervisión remota y seguimiento del caso en la Institución Educativa por parte de la Monitora de Gestión Local (MGL) Elizabeth Villa Fabiani, para que realice el acompañamiento, seguimiento y asistencia técnica remota, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportados por el CTVC, y el sustento técnico; quien informa las acciones realizadas frente a los puntos observados mediante INFORME N° 001-2020-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/MGL, información que se pasa a detallar:

- **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

  Respecto a este punto crítico observado, el director de la IE, mediante OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, precisa que efectivamente en la quinta entrega se atendió 177 raciones, número que no era igual a la cantidad de estudiantes matriculados que figuraba en el SIAGIE (178 estudiantes), pero que posteriormente las raciones llegaron para todos los usuarios

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0060 3719 9191 7545**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

con que se cuenta en la IE; estos inconvenientes se generan por los traslados constantes de los estudiantes, tanto de ingreso como de salida.

Debo precisar que antes que inicie el proceso de distribución de alimentos de este año 2022, mediante los medios de comunicación vía telefónica, así también en la II JORNADA DE CAPACITACION A MIEMBROS CAE que se llevó a cabo el día martes 23 de agosto del 2022 de forma presencial en la IE (Anexo 3), se brindó la Asistencia Técnica al CAE donde se incidió el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo de la RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, Así también, a los miembros CAE se le socializo e incidió los lineamientos establecidos en la RDE N° D000210-MIDIS/PNAEQW-DE, PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA que en el ítem VIII. Disposiciones Generales/ 8.1 Actualización del Listado de IIEE, donde indica: La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año de acuerdo a la base de datos del MINEDU. La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/ os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME. La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las / las directoras/ os de las IIEE por medio de las/las monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE. El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previa a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

También en el Índice 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE: b). Incremento de usuarios /os en las IIEE: El incremento del número de usuarios/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU. Las solicitudes de incremento de usuarios/as de las IIEE se pueden realizar sin la emisión de una RDE, esta diferencia debe encontrarse de una RDE, esta diferencia debe encontrarse registrada en la base de datos SIAGIE del MINEDU. Ahora tal como se indica en el texto anterior la base de datos para el proceso de Actualización de Usuarios de IIEE beneficiarias del PNAE QALIWARMA es el

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0060 3719 9191 7545**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

número de niños matriculados en el SIAGIE-MINEDU que es el documento referencial para este proceso de actualización.

Vale también acotar que según listado de IIEE -RDE N° 300-2021 que estuvo vigente para la 1RA, 2DA y 3RA ENTREGA DE ALIMENTOS a las IIEE, la cantidad de usuarios en la IE fue de 170, y según Listado de IIEE RDE N° 193-2022 (PRIMERA ACTUALIZACION) que estuvo vigente para la 4TA ENTREGA la cantidad de usuarios en la IE fue de 170, y según Listado de IIEE RDE N° 268-2022 (SEGUNDA ACTUALIZACION) que estuvo vigente para la 5TA ENTREGA la cantidad de usuarios en la IE fue de 177 (Anexo 01), para la 6TA y 7MA ENTREGA la cantidad de usuarios en la IE fue de **175**, lo que nos indica que el número de niños matriculados en la IE fue cambiando desde la primera hasta la séptima entrega, la IE según el OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DREC/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M de fecha 25 de noviembre del 2022 informa sobre la cantidad actual matriculados en la IE, observándose reducción de niños matriculados según SIAGIE en la IE hasta **175** usuarios, dicho documento fue reportado y viabilizado en el módulo de actualización de usuarios SIGO – PNAE QALI WARMA. (Anexo 2).

- **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Respecto a este punto crítico observado, el director de la IE, mediante OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, precisa que efectivamente no coincidía, la dotación era menor a la cantidad de estudiantes matriculados, por lo que el comité de alimentación arma las bolsas para todos los estudiantes tratando de equilibrar y que los alimentos sean para todos los estudiantes. Debo precisar que antes que inicie el proceso de distribución de alimentos de este año 2022, mediante los medios de comunicación vía telefónica, así también en la II JORNADA DE CAPACITACION A MIEMBROS CAE llevada a cabo de manera presencial en la IE el día martes 23 de agosto del 2022 se brindó la Asistencia Técnica al CAE donde se incidió el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo de la RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, que en ítem IX. Disposiciones Específicas / 9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor / 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor / 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar / iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, /iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1) Identificar los alimentos por grupos.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0060 3719 9191 7545**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.

3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarios/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Cabe mencionar que tal como indica el CAE en el OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGELLC/DIE-50271HZG-M, la distribución de alimentos se realiza de manera equitativa para todos los niños matriculados actualmente en la IE, asimismo, siempre se está brindando asistencia técnica al CAE para que siempre usen como criterio para la distribución equitativa lo establecido en RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW. Además, en este punto observado se indica también que el día de la visita realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se encontró 21 canastas en almacén que faltaban entregar; el director mediante OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DREC/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, precisa que dichas canastas eran de familias que viven en zonas lejanas.

Hay que indicar que en los lineamientos de la RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, que en ítem IX. Disposiciones Específicas / 9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor / 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor / 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar / xviii. Excepcionalmente en caso que la madre o padre de familia o apoderado no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, que incluye una fecha para rezagados / xx. En la última entrega no debe quedar stock de alimentos en la IE, debiendo distribuir el 100% a la madre o padre de familia o apoderado/a de los usuarios/as. Mencionarque tal como indica el CAE en el OFICIO N" 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE50271 HZG-M, se tenía 21 canastas en almacén correspondiente a la quinta entrega porque los padres de familia no asistieron a la primera fecha establecida para la distribución porque viven en zonas muy lejanas; precisar que cada IE maneja un cronograma de distribución, aquellos padres o apoderados que por algún motivo, situación económica, salud u otros que no puedan recoger los productos en la primera fecha y hora establecida lo pueden realizar en una fecha posterior.

Se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa en mención, verificando los procesos de la distribución de los alimentos, para garantizar la mejora continua con procesos adecuados y que eviten riesgos a la salud de las personas en la Institución Educativa.

Como se observa, se brindó asistencia técnica a miembros del CAE sobre los procedimientos, protocolos y cuidados a tener en cuenta para la recepción y distribución de los productos; asimismo, según reporte de

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0060 3719 9191 7545**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

la MGL, la entrega N° 5 de productos se realizó para 177 usuarios, para la entrega N° 6 y 7, se hizo para 175 usuarios, y este último dato ha sido actualizado en el SIGO; asimismo, al existir variación de usuarios, la entrega de productos se realiza para todos los alumnos matriculados, conforme lo señalada la RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW. Una vez tomado conocimiento de la alerta y los puntos críticos en la IE, se dispuso el desplazamiento de la MGL para adoptar las medidas correspondientes que están señaladas en el documento de la referencia a).

Finalmente, cabe mencionar que se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la IE, verificando los procesos de la prestación del servicio alimentario y la entrega oportuna de productos a los padres de familia.

Adjunto al presente:

- INFORME N° 001-2020-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/MGL

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

MAGNOLIA CABRERA PEÑA
UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

MCP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0060 3719 9191 7545**

Siempre con el pueblo
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 001-2020-MIDIS/PNAEQW-UTCUSCO/MGL

A : **LIC. ROCIO VARGAS GONZALES**
JEFA DE LA UNIDAD TERRITORIAL CUSCO

Cc : **LIC. JHON ELVIS GALINDO RAMOS**
COORDINADOR TECNICO TERRITORIAL

Asunto : Informe de caso de alerta reportada por el CTVC-Cusco, de la Institución Educativa Nº 50271 Horacio Zeballos Gamez, del distrito de Maranura, provincia de La Convención, Unidad Territorial Cusco.

Referencia : OFICIO Nº 0180-2022-CTVC/CUS
OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M.

Lugar y fecha : CUSCO, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y hacerle llegar el informe de levantamiento de las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), en la Institucion Educativa N° 50271 Horacio Zeballos Gamez del centro poblado de Maranura del distrito de Maranura, provincia de la Convencion, departamento de Cusco.

PRIMERO: Con documento de la referencia OFICIO Nº 0180-2022-CTVC/CUS, se reporta la alerta realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Cusco; quien identifica en la Institución Educativa N° 50271 Horacio Zeballos Gamez, con código modular N°0407577, del centro poblado de Maranura, del distrito de Maranura, provincia de La Convención, de la Unidad Territorial Cusco; reportando dos (02) puntos críticos, el mismo que se encuentra detallado en el referido documento.

SEGUNDO: De acuerdo a los puntos críticos alertados, se tomó como acción inmediata la comunicación con el director de la Institución Educativa, para el levantamiento de observaciones de los puntos críticos reportado por el CTVC; quien informa las acciones realizadas frente al punto observado mediante OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, información que se pasa a detallar:

1. EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA /RECEPCION NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

Respecto a este punto crítico observado, el director de la Institución Educativa, mediante OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, precisa que efectivamente en la quinta entrega se atendió 177 raciones, número que no era igual a la cantidad de estudiantes matriculados que figuraba en el SIAGIE (178 estudiantes), pero que posteriormente las raciones llegaron para todos los usuarios con que se cuenta en la IE; estos inconvenientes se generan por los traslados constantes de los estudiantes, tanto de ingreso como de salida.

Debo precisar que antes que inicie el proceso de distribución de alimentos de este año 2022, mediante los medios de comunicación vía telefónica, así también en la II JORNADA DE CAPACITACION A MIEMBROS CAE que se llevó a cabo el día martes 23 de agosto del 2022 de forma presencial en la institución educativa (Anexo 3), se brindó la Asistencia Técnica al CAE donde se incidió el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo de la RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, Así también a los miembros CAE se le socializo e incidió los lineamientos establecidos en la RDE N° D000210-MIDIS/PNAEQW-DE, PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL LISTADO Y AGRUPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN ITEMS Y ESTABLECER EL PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA DE ALIMENTOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA

que en *el ítem VIII. Disposiciones Generales/ 8.1 Actualización del Listado de IIEE, donde indica: La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año de acuerdo a la base de datos del MINEDU. La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/ os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran*

en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las / las directoras/ os de las IIEE por medio de las/las monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previa a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

También en el Índice 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE: b). Incremento de usuarios /os en las IIEE:

El incremento del número de usuarios/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU.

Las solicitudes de incremento de usuarios/as de las IIEE se pueden realizar sin la emisión de una RDE, esta diferencia debe encontrarse de una RDE, esta diferencia debe encontrarse registrada en la base de datos SIAGIE del MINEDU.

Ahora tal como se indica en el texto anterior la base de datos para el proceso de Actualización de Usuarios de IIEE beneficiarias del PNAE QALIWARMA es el número de niños matriculados en el SIAGIE-MINEDU que es el documento referencial para este proceso de actualización.

Vale también acotar que según Listado de IIEE RDE N° 300-2021 que estuvo vigente para la 1RA, 2DA,3RA ENTREGA DE ALIMENTOS a las IIEE la cantidad de usuarios en la IE fue de 170 , y según Listado de IIEE RDE N° 193-2022 (PRIMERA ACTUALIZACION) que estuvo vigente para la 4TA ENTREGA la cantidad de usuarios en la IE fue de 170, y según Listado de IIEE RDE N°

268-2022 (SEGUNDA ACTUALIZACION) que estuvo vigente para la 5TA ENTREGA la cantidad de usuarios en la IE fue de 177 (Anexo 01), para la 6TA y 7MA ENTREGA la cantidad de usuarios en la IE fue de 175, lo que nos indica que el número de niños matriculados en la IE fue cambiando desde la primera hasta la séptima entrega, la IE según el OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M de fecha 25 de noviembre del 2022 informa sobre la cantidad actual matriculados en la I.E.I N° 50271 Horacio Zeballos Gamez - Maranura, observándose reducción de niños matriculados según SIAGIE en la I.E hasta 175 usuarios, dicho documento fue reportado y viabilizado en el módulo de actualización de usuarios SIGO – PNAE QALI WARMA. (Anexo 2).

2. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO:

Respecto a este punto crítico observado, el director de la Institución Educativa, mediante OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, precisa que efectivamente no coincidía, la dotación era menor a la cantidad de estudiantes matriculados, por lo que el comité de alimentación arma las bolsas para todos los estudiantes tratando de equilibrar y que los alimentos sean para todos los estudiantes.

Debo precisar que antes que inicie el proceso de distribución de alimentos de este año 2022, mediante los medios de comunicación vía telefónica, así también en la II JORNADA DE CAPACITACION A MIEMBROS CAE llevada a cabo de manera presencial en la IE el día martes 23 de agosto del 2022 , se brindó la Asistencia Técnica al CAE donde se incidió el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el protocolo de la RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, que en ítem IX. Disposiciones Específicas / 9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor / 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor / 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar / iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de

disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, /iv. Un criterio sugerido es el de realizar la distribución equitativa a nivel de grupo de alimentos, para lo cual se debe:

1) Identificar los alimentos por grupos.
2) Sumar el total del volumen de cada grupo de alimentos.
3) Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarios/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

Cabe mencionar que tal como indica el CAE en el OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, la distribución de alimentos se realiza de manera equitativa para todos los niños matriculados actualmente en la I.E, así mismo siempre se está brindando asistencia técnica al CAE de la I.E para que siempre usen como criterio para la distribución equitativa lo establecido en RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW.

Además, en este punto observado se indica también que el día de la visita realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se encontró 21 canastas en almacén que faltaban entregar; el director de la Institución Educativa, mediante OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, precisa que dichas canastas eran de familias que viven en zonas lejanas.

Hay que indicar que en los lineamientos de la RDE Nº D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, PROTOCOLO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA, que en ítem IX. Disposiciones Específicas / 9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor / 9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor / 9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar / xviii. Excepcionalmente en caso que la madre o padre de familia o apoderado no recoge los alimentos durante las fechas establecidas en el cronograma de distribución de alimentos, que incluye una fecha para rezagados / xx. En la última entrega no debe

quedar stock de alimentos en la IE, debiendo distribuir el 100% a la madre o padre de familia o apoderado/a de los usuarios/as.

Mencionar que tal como indica el CAE en el OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M, se tenía 21 canastas en almacén correspondiente a la quinta entrega porque los padres de familia no asistieron a la primera fecha establecida para la distribución porque viven en zonas muy lejanas; precisar que cada IE maneja un cronograma de distribución, aquellos padres o apoderados que por algún motivo, situación económica, salud u otros que no puedan recoger los productos en la primera fecha y hora establecida lo pueden realizar en una fecha posterior.

Se continuará realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa en mención, verificando los procesos de la distribución de los alimentos, para garantizar la mejora continua con procesos adecuados y que eviten riesgos a la salud de las personas en la Institución Educativa.

Se adjunta:

- OFICIO N° 0180-2022-CTVC/CUS
- OFICIO N° 074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271HZG-M.

Es todo en cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

Elizabeth Villa Fabiani
MGL-Maranura
PNAEQW

Adj.
PNAEQW/UTCUSC
MGS/MG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Anexo 01:

QaliWarma Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 261300 - [COPIA PROVEEDOR]

N° DE CONTRATO:	0903-2022-CC-CUSCO 1/PRODUCTOS	N° GUIA DE REMISION:	01669
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]			
NOMBRE:	50271 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ		
CÓDIGO MODULAR:	0407577	ANEXO:	0
NIVEL:	PRIMARIA	DEPARTAMENTO:	CUSCO
PROVINCIA:	LA CONVENCION	DISTRITO:	MARANURA
CENTRO POBLADO:	MARANURA		
[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:	20602666850 (9022)
NOMBRE / RAZON SOCIAL:	CORPORACION INCAWALK S.A.C.		
DIRECCIÓN:	URB. LA FLORIDA, PJE LOS KANTUS C-21, CUSCO-CUSCO-WANCHAQ		
ITEM:	SANTA ANA	PERIODO DE ATENCIÓN:	22/08/2022 - 25/09/2022
NRO DE ENTREGA:	5 TIPO DE ATENCION: REGULAR	DIAS DE ATENCION:	25

TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA				TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/)
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	IGV	SUB-TOTAL (S/.)			
DESAYUNO				177	1.91	6,581.75					177	4425	6,581.75

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
177	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	BELTRÁN/PALMA REAL	0.200 L.	35.400	B368 \ D03320622
531	BOLSA	ARROZ FORTIFICADO	INKILLA	0.250 Kg.	132.750	090522 \ 140622
177	BOLSA	AZUCAR RUBIA	COSECHA DE ROSITA	0.250 Kg.	44.250	110522 \ 280322
708	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	PERFECTA	0.170 Kg.	120.360	HCTJOS1F.P.13/01/2022F.V.13/01/20261 TMT12A131 \ HCTJOS2F.P.14/01/2022F.V.14/01/20261 TMT12A142
177	BOLSA	FIDEOS	SAN JORGE	0.500 Kg.	88.500	LFV08/06/24 \ LFV30/03/24
177	BOLSA	HARINA EXTRUIDA DE CEBADA	INKALIMENTOS	0.250 Kg.	44.250	150622
177	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA	MOLICUSCO	0.250 Kg.	44.250	03.05.2202IM.22000 \ 21.05.2202IM.21000
354	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	141.600	109 \ 148

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para tutores/as/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [177]

PLAZO DE ENTREGA 05/08/2022 - 19/08/2022 PLAZO DE PROG. ENTREGA 09/09/2022 - 22/09/2022

FECHA RECEPCION: 14/08/2022

HORA DE RECEPCION: 1.47 pm

SERGIO BARRIOS SOLIS — HOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAC que Recepciona y/o confirma la recepción)

24966220 — DNI

FIRMA

HUELLA DIGITAL *

Con su firma, acredita la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que no sea persona letrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT.: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)
Las cantidades deben expresarse en enteros.
VOL.: CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTS.
UNID.: TIPO DE PRESENTACIÓN (JARABE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.)
PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O AGENDA VIGENTE

F.A.D.: Fuera de Ámbito Diversificado
S.T.: Secundaria Tutorial
C.R.F.A. (ALTERNANCIA): Centro Rurales de Formación en Alternancia
S.R.R. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil

OBSERVACIONES
La entrega de productos se realiza el día 14-08-22 a horas 1.47 pm previa coordinación con persona

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Anexo 02:

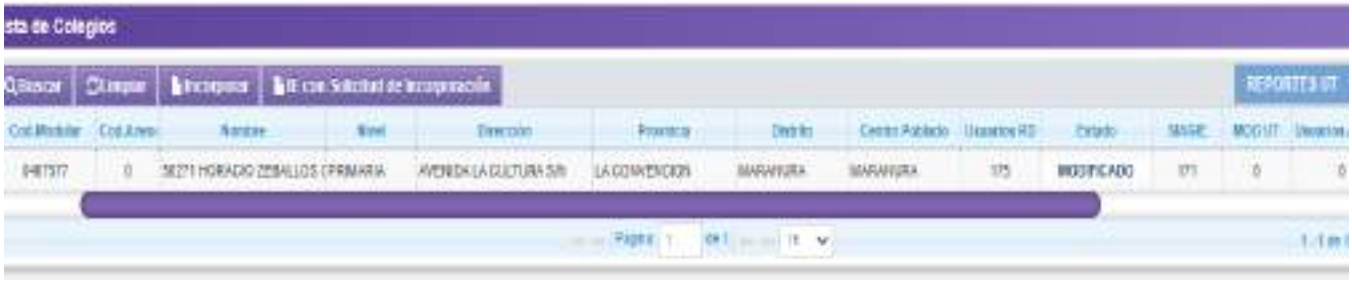

Anexo 03:

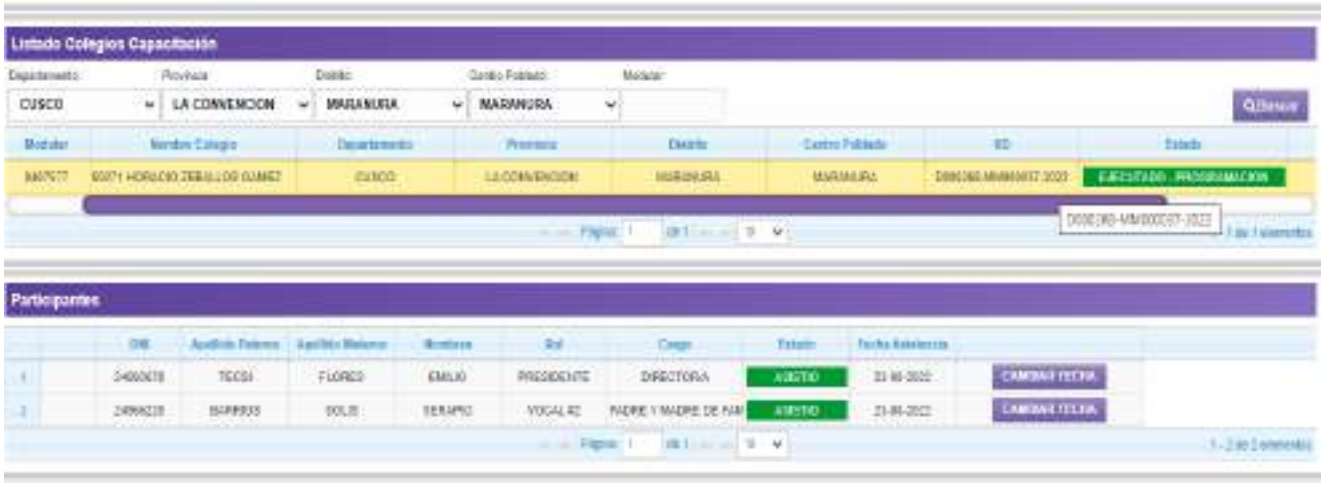

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Cusco Capital Histórica del Perú"

OFICIO N°074-2022-ME/GRC/DRE-C/UGEL-LC/DIE-50271 HZG-M.

SEÑORA : ROCIO VARGAS GONZALES.
DIRECTORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL CUSCO PNAE QALI WARMA.

ASUNTO : RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE LA DOTACION DE ALIMENTOS EN FUNCION A LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES.

REFERENCIA : CASO N° 0180-2022-CTVC/CUS

FECHA : 25 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

De mi mayor consideración me suscribo a su autoridad, para poner en su conocimiento, que en calidad de Director de la Institución Educativa Nº 50271 Horacio Zeballos Gámez del distrito de Maranura, con las atribuciones que me facultan, cumplo con remitir el levantamiento de observaciones realizada por el COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA en fecha 20 de setiembre del año en curso, que a continuación se detalla.

El Comité de Vigilancia manifiesta el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. Durante las acciones de veeduría a la II.EE, se observó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos Periodo de Atención de 22/08/2022 al 25/09/2022, el programa atiende para 177 usuarios; sin embargo el CAE de la I.E mencionó que a la fecha cuenta con 178 estudiantes matriculados en la Nómina 2022. Tomando en cuenta que el programa QALI WARMA filtra información con el SIAGIE sobre la cantidad de estudiantes, sin embargo, en los primeros meses tuvimos inconvenientes puesto que Qali Warma no actualizaba su data, **pero posteriormente las raciones llegaron exacto para la cantidad de usuarios** con que cuenta la institución educativa. Estos inconvenientes se generan por los traslados permanentes de los estudiantes tanto en ingreso como en salida.

Así mismo el Comité de Vigilancia indica que no se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. El miembro del CAE, manifestó que se tuvo que realizar la redistribución de alimentos para poder repartir los alimentos a todos los usuarios matriculados, por lo que cada estudiante recibió una cantidad inferior que le correspondería; además el día de la visita se encontró 21 canastas que faltan entregar y que según el director son de familias que viven en zonas lejanas; efectivamente al inicio ocurría esa situación de compartir las raciones y el hecho que no recogían los productos oportunamente**, pero estos inconvenientes se superaron con la dotación de raciones de acuerdo a la información que existe en el SIAGIE sobre la cantidad de estudiantes.**

Cumplo con informar de lo actuado de acuerdo a las normas vigentes para los efectos de orden administrativo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle muestras de estima y afecto personal.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION
DRE-CUSCO/UGEL-LA CONVENCION
I.E. Nº 50271-"HORACIO ZEBALLOS GAMEZ"
MARANURA

Emilio Tecsi Flores
DIRECTOR

1) OFICIO REMITE RESPONSABLES DE VIGILANCIA SINDROMICA.
2) EMILIO TECSI FLORES
3) CEL. 984153406
4) CORREO: emiliotecsiflores@gmail.com